

Protocolo de Financiamiento Ético

Mesa Andina Comechingona – Patrimonio Cultural Vivo

1. Finalidad del protocolo

El presente Protocolo de Financiamiento Ético tiene por objeto establecer los **criterios, límites y mecanismos** para el sostenimiento económico de los procesos de guardianía cultural, transmisión responsable y cuidado del patrimonio cultural vivo, evitando desvíos, apropiaciones o formas de mercantilización.

El financiamiento no constituye un fin en sí mismo, sino un **medio para garantizar la continuidad, dignidad y autonomía** de quienes sostienen el patrimonio vivo.

2. Principios rectores del financiamiento

Toda forma de financiamiento deberá respetar los siguientes principios:

- **Primacía del sentido cultural** por sobre el interés económico.
 - **No mercantilización** del patrimonio vivo.
 - **Autonomía de la guardianía cultural.**
 - **Transparencia básica y trazabilidad ética.**
 - **Escala limitada y contextual.**
 - **No subordinación política ni partidaria.**
-

3. Fuentes de financiamiento éticamente admitidas

Se consideran admisibles, siempre que respeten la Carta de Principios y los protocolos vigentes:

3.1 Aportes por trabajo cultural

- Honorarios por mediación cultural.
- Acompañamiento educativo contextual.
- Coordinación de actividades culturales éticas.
- Tiempo de cuidado y responsabilidad asumida.

Estos aportes retribuyen **trabajo y función**, no saberes ancestrales.

3.2 Aportes solidarios y comunitarios

- Contribuciones voluntarias.
- Apoyos solidarios sin contraprestación simbólica.
- Fondos de sostenimiento colectivo.

No generan derechos de uso ni acceso privilegiado.

3.3 Becas, apoyos y subsidios

- Becas culturales.
- Apoyos académicos o educativos.
- Subsidios no condicionantes.

Todo apoyo deberá ser compatible con la autonomía cultural y no imponer contenidos, agendas ni representaciones.

4. Fuentes de financiamiento no admitidas

Quedan expresamente excluidas:

- Patrocinios comerciales.
 - Financiamiento condicionado a visibilidad turística o mediática.
 - Fondos que exijan espectáculos, rituales o representaciones.
 - Aportes partidarios o proselitistas.
 - Programas que impliquen apropiación simbólica o territorial.
-

5. Mecanismos de resguardo frente a desvíos

Para evitar desvíos del sentido original, se establecen los siguientes mecanismos:

- Evaluación previa de toda propuesta de financiamiento.
- Derecho de rechazo sin obligación de fundamentación pública.
- Suspensión inmediata ante incumplimientos éticos.
- No exclusividad con finanziadores.

-
- No cesión de derechos simbólicos ni de representación.
-

6. Administración y destino de los fondos

Los fondos obtenidos se destinarán prioritariamente a:

- Sostenimiento material de la guardianía cultural.
- Continuidad de procesos de transmisión responsable.
- Protección del territorio cultural.
- Gastos operativos mínimos asociados al cuidado patrimonial.

No se admitirán desvíos hacia fines personales ajenos al cuidado cultural ni acumulación especulativa.

7. Transparencia y rendición ética

La transparencia será:

- **Suficiente**, no burocrática.
- Adecuada a la escala comunitaria.
- Orientada a prevenir apropiaciones externas.

No se exigirá exposición pública detallada que vulnere la autonomía o seguridad de las personas involucradas.

8. Relación con instituciones y terceros

Toda relación económica con instituciones públicas o privadas:

- deberá ajustarse íntegramente a la Carta de Principios;
 - no generará subordinación institucional;
 - no habilitará usos políticos, turísticos o publicitarios del patrimonio.
-

9. Cláusula de prioridad ética

Ante cualquier conflicto entre financiamiento y sentido cultural, **prevalecerá siempre el cuidado del patrimonio vivo**, aun cuando ello implique renunciar a recursos económicos.

Cierre

Este Protocolo de Financiamiento Ético forma parte inseparable del marco de protección patrimonial de la Mesa Andina Comechingona.

El sostenimiento económico es legítimo cuando **preserva la dignidad, la autonomía y el sentido**.

El patrimonio vivo no se vende ni se negocia: **se sostiene con responsabilidad**.

□ Córdoba, Argentina

 Natividad Vidal
Guardiana Cultural de Patrimonio Vivo